Yo, **MARGARITA MARIA LLANO OSPINA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	890980942				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	05010682025	FECHA SUSCRIPCIÓN	27 (día)	junio (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día) julio (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	26 (día) enero (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	7	DE	7
VALOR A PAGAR	$ 517.927.375,00	EN LETRAS	QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L.		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2025 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD	398425	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	A-02-02-02-009-003-03	$ 468.398.668,00
SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD	398425	21	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	A-02-02-02-009-003-03	$ 49.528.707,00
						$ 517.927.375,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	02900006196	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

El ICBF desembolsará los recursos a aportar en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Tres (3) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes. La información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el desembolso realizado de la Dependencia de Gasto 112, aportando los soportes de los recursos ejecutados. 8. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 9. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato y relación de inventarios, cuando aplique. (iii) Para el aporte correspondiente al mes de octubre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: En virtud de la necesidad de ejecución presupuestal de recursos correspondientes a las dependencias de gastos que se manejen en la ejecución del contrato, estos se podrán realizar con uno o más desembolsos adicionales. PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (Solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios y paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO CUARTO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARÁGRAFO QUINTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. PARÁGRAFO SEXTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que la niña, niño o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y siempre que no esté siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO OCTAVO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 517.927.375,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 517.927.375,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 517.927.375,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDS	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARGARITA MARIA LLANO OSPINA	SUPERVISORA	ANTIOQUIA	CENTRO ZONAL NORORIENTAL	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DAVID OSORIO ZABALA	ASESOR FINANCIERO	ANTIOQUIA	CENTRO ZONAL NORORIENTAL	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

República de Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Regional Antioquia

Centro Zonal Nor Oriental

CERTIFICACION DE LIQUIDACIÓN DE CUPOS Y COSTOS PARA INSTITUCIONES DE PROTECIÓN PROYECTO 7

VIGENCIA FISCAL 2025

DATOS DEL CONTRATO							
					NIT:	890.980.942	
PERIODO	DEL:	1/12/2025	AL:	30/12/2025		CONTRATO No.:	05010682025
MODALIDAD:	HOGAR SUSTITUTO						
CUPOS CONTRATADOS INCLUIDAS ADICIONES Y/O MODIFICACIONES		585	DURACIÓN DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y PRORROGAS		Julio 1 de 2025 hasta diciembre 30 de 2025	VALOR CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	6.792.615.834
VALOR CUPO MES:	$	1.597.407	COSTO FIJO	44,7%			
VALOR BECA:	$	474.500,0					

La suscrita supervisora del Centro Zonal Nororiental certifica que COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN, con nit No. 890980942 viene cumpliendo idonea y correctamente el objeto del contrato de aporte No.05010682025 , en cuanto a brindar servicio de proteccion para el restablecimiento del derecho a los niños, niñas y adolecentes. VALOR CUPO $ 1.597.407

LIQUIDACIÓN DE CUPOS DEL PERIODO

CUPOS UTILIZADOS TOTALMENTE			CUPOS UTILIZADOS PARCIALMENTE				
Cupos Utilizados Totalmente	Valor Mes Cupo Utilizado	Sub-Total	Numero de Dias (Sumatoria de todos los niños que fueron atendidos menos de 30 dias o menos de 10 sesiones)	Dias Convertidos a Cupos Utilizados	Valor Dia Cupo Utilizado	Sub-Total	SUB - TOTAL CUPOS UTILIZADOS
445	$ 1.597.407	$ 710.846.115	2.193	73,10	1.597.407	$ 116.770.452	$ 827.616.567
		$ -				$ -	0
SUBTOTAL		$ 710.846.115				$ 116.770.452	827.616.567

LIQUIDACIÓN DE CUPOS NO UTILIZADOS E INEJECUCIÓN DEL PERIODO						VALORES LIQUIDADOS A PAGAR	
CUPOS NO UTILIZADOS			INEJECUCIÓN DEL PERIODO				
Cupos No Utilizados Totalmente	Valor Costo Fijo Mes Cupo No Utilizado	Sub-Total	Cupos No Ejecutados	Valor Cupo No Ejecutado	Valor Total No Ejecutado	Por Cupos Utilizados	Por Cupos No Utilizados
66,90	$ 714.041,00	47.769.343					47.769.343
		0			0		
		$ 47.769.343			$ -	$ -	47.769.343

SUB TOTAL CUPOS	$	875.385.910
Bonificacion Madres Sustitutas	$	244.474.262
PAGO Obsequio de Cumpleaños Memorando Radicado No: 202520000000014053.	$	5.600.000
Deduccion Rubro 112 x alistamiento	$	1.500.000
DEDUCCION DEL 50% ALISTAMIENTO	$	606.032.797
VALOR TOTAL A PAGAR EN EL PERIODO: ==========>	$	517.927.375

SON: QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L.

La presente liquidación corresponde al análisis de las condiciones de la ejecución del contrato No.05010682025 de 2025 por parte del equipo de supervisión, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas para este desembolso, en aras de garantizar el pago del servicio prestacion

Identificador: **C-4602-1500-10-704040-4602014-02**

Compromiso Presupuestal SIIF NACION II: **398425** No. Cuenta AHORROS 02900006197 BANCOLOMBIA

MARGARITA MARIA LLANO OSPINA
FIRMA Supervisor

FIRMA (Supervisor Tecnico)

DAVID OSORIO ZABALA
FIRMA (asesor financiero)

Medellín, 09 de enero de 2026

DOCUMENTO ESENCIAL DE CONTROL

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF
NIT: 899.999.239-2
CALLE 45 No 79-141

DEBE A:
COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ-PAN
NIT: 890.980.942-6
Calle 49 No 16 AA 99 Buenos Aires

La suma de quinientos diecisiete millones novecientos veintisiete mil trescientos setenta y cinco pesos m.l. ($517.927.375) por concepto de BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF, según Contrato 05010682025 con plazo de ejecución desde el 01 de julio de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025.

La cuenta de cobro incluye $1.119.860.172 por concepto de los servicios prestados durante el mes de octubre y $5.600.000 correspondiente a celebraciones de cumpleaños del mes de diciembre en cumplimiento de lo establecido en el memorando radicado No. 202520000000014053.

Se realiza el cruce con el 50% del alistamiento del mes de julio, equivalente a $606.032.797 y $1.500.000 correspondiente al promedio de ejecución mensual de la dependencia de gasto 112, el valor total a pagar para este mes es de $517.927.375

Favor transferir a la cuenta maestra de Ahorros BANCOLOMBIA No 02900006196.

Atentamente,

Diego Fernando Sánchez Trujillo
C.C. No. 71.769.874
Representante Legal

Revisó: Eliana Patricia Chica Rojas

Elaboró: Natalia Marcela Castro Hernández

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0--V8HIQDI6U9D7ZAVEKGHVYQC_D6DVATIUU9P2917SWC

CUENTA DE COBRO PAGO DE INSTITUCIONES

INSTITUCION: PAN CORPORACION SOCIAL

NIT.890.980.942-6

PERIODO 01 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE APORTE N° 05010682025 DEL 01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

MODALIDAD HOGARES SUSTITUTOS: Pago correspondiente a la ejecución de OCTUBRE 2025

SOPORTE DE COSTOS Y GASTOS

IMPUESTOS DESCONTABLES

CUMPLIENDO CON EL ART 771-2 Y D.R 3050/97 ART 3

MEDIDA: EN ADOPTABILIDAD/ VULNERABILIDAD

CUPOS CONTRATADOS	585
V/R CUPO MES 30 DIAS	$ 1,597,407.00
SOSTENIMIENTO HOGAR	$ 840,000.00
CAPACITACIÓN, ASESORÍA, SUPERVISIÓN, DOTACIÓN, EMERGENCIAS	$ 757,407.00
% COSTO FIJO CUPO MES	44.70%
V/R COSTO FIJO AL 100%	$ 714,041
% COSTO FIJO CUPO NO UTILIZADO	70.00%
V/R COSTO FIJO AL 70%	$499,828.65
BECA MADRES SUSTITUTAS	$474,500.00

V/R ATENCION MES:

CUPOS	CANTIDAD CUPOS	COSTO CUPO MES	VALOR
CUPOS UTILIZADOS TOTALMENTE	445.00	$ 1,597,407	$ 710,846,115
CUPOS UTILIZADOS PARCIALMENTE	73.10	$ 1,597,407	$ 116,770,452
CUPOS NO UTILIZADOS 100%	66.90	$ 714,041	$ 47,769,343
TOTAL CUPO HOGAR SUSTITUTO			**$ 875,385,910**
BECA MADRES SUSTITUTAS		**$ 474,500.00**	**$ 244,474,262**
SUBTOTAL			**$ 1,119,860,172**
RESOLUCIÓN MADRES SUSTITUTAS		**CEDULA**	
TOTAL RESOLUCIÓN			**$ 0**
TOTAL A COBRAR DICIEMBRE 2025			**$ 1,119,860,172**

Representante Legal

Revisó

Municipio: Medellín 30/1/2025

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0--V8HIQDI6U9D7ZAVEKGHVYQC_D6DVATIUU9P2917SWC

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE TALENTO HUMANO

Medellín, enero 1 de 2026

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL ANTIOQUIA

Yo **DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **71.769.874** expedida en Medellín, en mi calidad de Representante Legal de la entidad contratista **COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN**, identificada con NIT **890.980.942-6**, manifiesto bajo gravedad de juramento que esta entidad cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación exigido en la tabla del talento humano para la **Modalidad Hogar Sustituto**, contrato **05010682025 de 2025**.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ TRUJILLO
C.C. No. 71.769.874
Representante Legal

Reviso: Eliana González Directora Gestión Humana	Elaboro: Mónica María Londoño R. Asistente Administrativa

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-Z6XO-DG1MDKKJHTF9IAJVVNUS6MQNPVNTK3AKHL3BV0

AGS

www.agsgestioncontable.com

Medellín, enero 8 del año 2026

RFCCNP-001-2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

Asunto: **Información de la Revisoría Fiscal del COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ-PAN**, **relacionada con el pago de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales del mes de diciembre del año 2025.**

Respetados señores:

Como **Revisora Fiscal** del **COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ-PAN,** identificada con el **NIT** número **890.980.942-6**, y una vez revisados los Libros de Contabilidad y los **comprobantes de egreso del mes de enero del año 2026**, relacionados con la cancelación de los Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, me permito informarles que la sociedad se encuentra **sin saldos pendientes por pagar al mes de diciembre del año 2025.**

El presente documento se suministra por solicitud de la administración de la compañía antesmencionada y para dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley 789** del año 2002 y específicamente en el artículo **50** y el artículo primero de la **Ley 828** del año 2003, las cuales hacen relación a los Aportes del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

De acuerdo con el **Decreto N° 923** del 31 de mayo de 2017, este certificado tiene vigencia hasta el día **13 de enero del año 2026**, fecha en la cual se vence nuevamente la obligación, que corresponde al 7° día hábil, según el NIT de la sociedad.

Atentamente,

Johana Ortiz Isaza

JOHANA ORTIZ ISAZA
Revisora Fiscal Principal
T.P. No 289273-T
En representación de AGS GESTIÓN CONTABLE S.A.S

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Medellín, enero 8 de 2026

A QUIEN INTERESE

DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.769.874 expedida en Medellín, en calidad de Representante Legal, de la entidad contratista **COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN,** identificada con NIT No. 890.980.942-6, manifiesto bajo gravedad de juramento que esta entidad, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución, **con corte al 30 de noviembre de 2025.**

Atentamente,

DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ TRUJILLO
C.C. No. 71.769.874
Representante Legal

Reviso: Eliana Patricia Chica. Directora Financiera	Elaboro: Mónica María Londoño R. Asistente Administrativa

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-HUDKRN_SEYEPC3_QOGW8FULTQH2VKHRXHE-X-HUP17S


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.037.619.228
ORTIZ ISAZA
APELLIDOS
JOHANA
NOMBRES
Johana Ortiz Isaza
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1992
ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
12-MAY-2010 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
A-0112100-01291590-F-1037619228-20220426
0078882274A 3
8504097373

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

289273-T



JOHANA
ORTIZ ISAZA
C.C. 1037619228
RES. INSCRIPCION 2750 DEL 03/11/2021
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

312162 332072

Tarjeta profesional para tramite de la empresa AGS

Identificación Pública S.A. 210331/0721

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Tarjeta profesional para tramite de la empresa AGS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A719607068CE684F8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANA ORTIZ ISAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037619228 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 289273-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Outlook

CORREO DE AUTORIZACION

Desde Margarita Maria Llano Ospina <Margarita.Llano@icbf.gov.co>
Fecha Lun 2026-01-26 9:56
Para Ana Milena Cuartas Tobon <Ana.Cuartas@icbf.gov.co>; Leonel David Benitez Bertel <Leonel.Benitez@icbf.gov.co>
CC David Osorio Zabala <david.osorioz209@gmail.com>

Cordial saludo estimada Ana Milena,

En calidad de SUPERVISORA, de los contratos que a continuación se relacionan, certifico para efectos del presente pago, cumplieron con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, han acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016, además cumple a cabalidad con los requisitos de desembolso exigidos en la resolución 05360 de 2023; por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados.

"…los documentos remitidos a través de mensaje de datos son válidos y los mismos pueden obrar como prueba para el trámite de pago, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 527 de 1999"; y estos documentos de los contratos relacionados en este correo han sido radicados mediante ORFEO

05010452025	**INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**
05010462025	**FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN**
05010532025	**CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE DIVNA PROVIDENCIA**
05010562025	**FUNDACION LA CASITA DE NICOLAS**
05010682025	**COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ - PAN**
05010692025	**PRESENCIA COLOMBO SUIZA**
05010732025	**CORPORACIÓN HOGAR**
05010762025	**CASA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA**
05010782025	**FUNDACION ALAVES**

NOTA: Se hace extensivo el contenido de este correo al gerente del recurso, con el fin de que pueda realizar control y seguimiento al PAC gestionado del presente mes.

En abierta comunicación,

BIENESTAR FAMILIAR

Margarita Maria Llano Ospina
Profesional Especializada
Supervisora Contratos Protección
Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.
ICBF Centro Zonal Nororiental - Regional Antioquia
Calle 51 N 51 – 59 Barrio La Candelaria Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext 401020
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE Nº05010682025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	05010682025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – VULNERACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN
SUPERVISOR	MARGARITA MARIA LLANO OSPINA
VALOR INICIAL	$4.889.862.380
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/06/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	01/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2025
CDP	141125
RP	398425
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	1. Se realizó adición de recursos por valor $1.147.659.908,00. 2. Se realizó adición recursos por valor $ 410.315.619,00 3. Se realizó adición recursos por valor $ 344.777.927,00
PRORROGAS	1. Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2025. 2. Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2025. 3. Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el día 25 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	$ 6.792.615.834,00
PLAZO FINAL	25 de diciembre de 2025
OTRAS MODIFICACIONES	Se modifica la forma de desembolso

PÚBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN

PROROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, ADICIÓN, MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE DESEMBOLSO.

1. Se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 30 de diciembre de 2025.

2. Se solicita adicionar la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($125.620.741,00), recursos del ICBF, soportados en el CDP 141125 y discriminados de la siguiente manera:

A. CIENTO VEINTICUATROS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($124.620.741,00), recursos que corresponden al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123, recurso 27.
B. UN MILLON DE PESOS M.L. ($ 1.000.000), recursos que corresponden al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 recursos 27.

Por lo anterior, el contrato quedará con un valor total de SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (6.918.236.575,00), distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	RUBRO PREUSPUESTAL	RECURSO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
2025	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	27	137025	$ 6.082.520.153,00
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	21		$826.716.422
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	27		$ 9.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO				**$ 6.918.236.575,00**

3.Se modifica la forma del desembolso la cual quedara de la siguiente manera: **FORMA DE DESEMBOLSO:** El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: **(i)** un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. **(ii)** Seis (6) desembolsos mensuales vencidos, frente al quinto desembolso, en este se legalizará el 50% del valor girado de alistamiento y se realizará una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el

PÚBLICA

	supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. **(iii)** El aporte correspondiente a los treinta (30) días del mes de diciembre, el supervisor deberá: (1) Verificar los cupos ejecutados durante el periodo para legalizar el alistamiento de quince días. (2) Certificar la diferencia de ejecución para tramitar el desembolso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: *"excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios".* **(solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá garantizar el pago de cuota de sostenimiento y beca a las madres sustitutas dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. **PARÁGRAFO CUARTO**: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. **PARÁGRAFO QUINTO:** Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día **(no aplica para hogares sustitutos de fin de semana)**. **PARÁGRAFO SEXTO**: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato para el efecto. **PARÁGRAFO SÉPTIMO**: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad, y no está siendo atendido por otro contratista de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor de beca, dotación, emergencias y costos operativos del valor cupo mes por los días que la niña, niño o adolescente no se encuentre en el hogar sustituto. **PARÁGRAFO OCTAVO**: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. El equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)". **PARÁGRAFO NOVENO**: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados **PARÁGRAFO DÉCIMO**: EL CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto y su respectivo clasificador del costo. EL ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que EL CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO**: En el caso eventual que se presenten **gastos** inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO**: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023, o aquellas la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO.** El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF. * La entidad contratista deberá informar de la presente modificación a la entidad aseguradora que ampara las garantías del presente contrato. ** Las demás cláusulas del contrato de aporte continúan iguales, sin variación alguna.
ADICIÓN	CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($125.620.741,00)
CDP	141125
FORMA DE PAGO	Se modifica la forma del desembolso conforme se ha solicitado, y al flujo de pagos adjunto a la presente justificación técnica.
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	30 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
En mi calidad de supervisor(a) del presente contrato de aporte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación vigente del ICBF, me permito solicitar la modificación del contrato de la referencia, con base en las siguientes consideraciones: De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo entre las partes cuando surjan circunstancias que así lo requieran, siempre que no se altere su objeto y se respeten los principios de transparencia, economía y responsabilidad. En este sentido, los contratos celebrados por el ICBF son de obligatorio cumplimiento para las partes que lo suscriben y deben ejecutarlo en las condiciones allí establecidas; sin embargo, podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados o reducidos en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas, de modo que, no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato. Adicionalmente, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que las adiciones a un contrato estatal no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, restricción que aplica tanto a las adiciones presupuestales como a las prórrogas que generen costos adicionales superiores al aquí referido.

PÚBLICA

Por su parte, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, establece que para la ejecución de los contratos estatales se requiere de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, así como la acreditación de estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y a las contribuciones al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Por su parte, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, a través del Manual De Contratación Versión 6, del 31 de julio de 2024, estable en su artículo 44, lo siguiente:

"ARTÍCULO 44. PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES. Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos. No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación.

Las eventuales prórrogas, adiciones o modificaciones sólo podrán tramitarse y suscribirse antes del vencimiento del respectivo plazo de ejecución, lo cual implica que el área de donde proviene la necesidad de contratación radique la solicitud con una antelación necesaria para formalizar la modificación. Siempre que se adicione y prorrogue un contrato o convenio, se actualizarán las consultas de antecedentes el contratista o asociado y este deberá ampliar las coberturas y las vigencias de las garantías, al igual que con otra clase de modificaciones, incumplimientos o multas que impacten alguna de las coberturas del riesgo, así como para amparar lo pertinente en la etapa de liquidación, cuando sea necesario.

Así mismo, cuando se modifiquen aspectos que no afecten el valor, ni el plazo del contrato o convenio y que no impliquen la ampliación de las garantías, la interventoría o supervisión deberá informar inmediatamente al garante sobre la modificación, mediante comunicación escrita, de la cual se remitirá copia a la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional para su inclusión en el expediente contractual, y surtir el trámite correspondiente en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.

Además, en los eventos en que las diferentes áreas requieran tramitar adiciones, prórrogas o modificaciones a contratos o convenios, deberán tener en cuenta lo siguiente:
a) Determinar si la finalidad está acorde con las premisas establecidas en la ley, teniendo como origen una causa real y cierta, identificando los elementos que son inmodificables, que podrían derivar en un nuevo contrato o convenio.
b) Se debe elaborar la solicitud de modificación tomando como soporte el contrato o convenio inicial y las modificaciones o adiciones que se hayan efectuado al mismo con antelación.
c) Cuando corresponda, la solicitud deberá ser radicada con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, que garantice la disponibilidad de los recursos a adicionar.
d) Adjuntar los documentos actualizados del contratista o asociado y en general de los documentos (Certificado de existencia de representación legal, certificado de pago parafiscal, pagos al sistema de seguridad social, consultas en entes de control, entre otros), que soporten la actuación, para que proceda la radicación en la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional.
e) Cuando se trate de adición de contratos o convenios, la solicitud deberá contar con el respectivo análisis de precios del mercado. Para efecto de verificar la existencia, capacidad y representación legal, en toda solicitud de modificación contractual se deberá acompañar el documento idóneo, que acredite dichas condiciones, expedido con fecha no superior a 30 días calendario por parte de la autoridad competente.

La adición de los contratos o convenios no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes".

De conformidad a la normatividad señalada, resulta esencial asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, guías, manuales, normatividad aplicable y demás documentos de referencia que garanticen la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución, para realizar la presente modificación contractual que tiene como finalidad:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. La presente modificación se sustenta en el hecho de que el programa actualmente cuenta con una gran cantidad de beneficiarios, con procesos administrativos de restablecimientos de derechos en curso, los cuales deben seguir su desarrollo, por lo que se hace necesario garantizar la continuidad de la prestación del servicio, por lo que de común acuerdo se ha resuelto prorrogar el plazo de ejecución hasta la fecha solicitada.
2. La adición de recursos, sumados a la inejecución de recursos acumulados por la no utilización de los cupos a la fecha, nos representa el valor necesario de recursos que nos demanda la prórroga del plazo, por lo que se hace necesario adicionar los recursos en la cantidad solicitada.
3. Eventualmente el desarrollo de los PARD se presentan situaciones que la entidad contratista debe atender y que no pueden ser financiados con recursos de la dependencia 123, por lo cual se hace necesario adicionarle recursos por la dependencia 112 en la cuantía solicitada.
4. La forma del desembolso establece un número de desembolsos acorde al plazo inicial del contrato, por lo cual al prorrogar este, se hace necesario modificar la forma del desembolso tal como se ha solicitado.

Así mismo, debe observarse lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 80 de 1993. El primero de ellos establece la obligación de los servidores públicos de propender por el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar la correcta ejecución del objeto contractual y proteger los derechos tanto de la entidad como del contratista y de terceros que puedan resultar afectados. El segundo dispone que en los contratos estatales debe mantenerse la equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, y que, en caso de romperse dicha equivalencia por causas no imputables a alguna de las partes, estas deberán adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para restablecerla.

En consecuencia, y considerando que durante la ejecución contractual pueden presentarse situaciones que afectan el normal desarrollo del contrato, se hace necesario acudir a la figura de la modificación contractual con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto, la continuidad del servicio, la protección de los recursos públicos y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		Balance Financiero de la Contratación	
		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 4.889.862.380**
		VALOR APORTE ICBF:	$ 4.889.862.380
		VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 1.902.753.454**
		VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 1.902.753.454
		VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
		VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
		VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 6.792.615.834**
	1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 6.792.615.834
		VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 6.387.425.266
	El presente balance financiero fue realizado conforme a la relación de pago anexa a la presente justificación técnica.		
ANEXOS	➢ CDP ➢ PACCO ➢ FLUJO DE PAGOS ➢ RELACIÓN DE PAGO		

FIRMA LA SOLICITUD

MARGARITA MARIA LLANO OSPINA
SUPERVISORA

PÚBLICO

PÚBLICA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 20:56:12
ICBF REGIONAL ANT...

Procesos | Modelos evaluació | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

x

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.21411527
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8022608
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	24/12/2025 8:55:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Modificación N° 4 al contrato de aporte N° 05010682025 celebrado con la COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN. PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, ADICION Y MODIFICACION DE LA FORMA DE DESEMBOLSO. Se prorroga el contrato hasta el 30 de diciembre de 2025. Se adiciona la suma de $125.620.741; en consecuencia, el valor del contrato quedará en la suma de $ 6.918.236.575, de acuerdo con la justificación técnica anexa. El contratista se obliga a modificar las garantías, ajustándolas al nuevo valor y plazo del contrato, la cual deberá anexarse en la plataforma SECOP II de manera adecuada. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
DOCUMENTOS MODIFICACION 4.zip	DOCUMENTOS MODIFICACION 4.zip	(detalle)

Imprimir

Mod

		(UTC -5 horas)	(UTC -5 horas)			Ver
CO1.CTRMOD.21035673	Modificar el contrato	26/11/2025 4:41 PM (UTC -5 horas)	26/11/2025 6:13 PM (UTC -5 horas)	RejectedBySupplier	2	Ver
CO1.CTRMOD.20643567	Modificar el contrato	26/10/2025 10:49 AM (UTC -5 horas)	27/10/2025 4:39 PM (UTC -5 horas)	Published	2	Ver

Volver

Imprimir

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Oficio de Notificación ADICION ($125.620.741) Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Nro. 05010682025-COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN

De: Alexia Maria Velez Velez <Alexia.Velez@icbf.gov.co>
Enviado: sábado, 27 de diciembre de 2025 19:43
Para: Leg_Contratos Antioquia <legalizacion.contratosant@icbf.gov.co>; Margarita Maria Llano Ospina <Margarita.Llano@icbf.gov.co>
Cc: Diana Cecilia Zabala Mazo <Diana.Zabala@icbf.gov.co>
Asunto: Oficio de Notificación ADICION ($125.620.741) Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Nro. 05010682025-COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN

NOTIFICACION

31200-16-1

Medellín,

PARA: **SUPERVISORA: MARGARITA MARIA LLANO OSPINA**

ASUNTO: Oficio de Notificación ADICION **($125.620.741)** Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Nro. **05010682025**, suscrito el 24 de Diciembre de 2025

CONTRATISTA(S)	**COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN**
REG. PRESUPUESTAL Nro.	**398425** con movimiento del 25 de Diciembre de 2025

FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	26 DE DICIEMBRE DE 2025

Para su conocimiento se le delega la supervisión del contrato que se legaliza en el presente correo, adjunto documentos de la referencia, correspondientes Adición al contrato de Aportes No. **05010682025** suscrito entre el **ICBF Y COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN. En** tanto que el contratista cumplió con los trámites. **Se prorroga el plazo de ejecución hasta el día 30 de Diciembre de 2025. Se modifica la forma de desembolso**
En consecuencia, de lo anterior, le solicito de manera atenta ponerse en contacto con el (los) contratista (s) para informarle (s) sobre el asunto y además hacerle(s) entrega de la presente comunicación, el contrato referenciado y/o sus modificaciones. Adicionalmente tenga en cuenta que toda la información y documentos del contrato puede consultarse en la plataforma SECOP 2.

Cordialmente,

LAURA INES GOMEZ ZEA
Coordinadora Grupo Jurídico

C.C. Ana Milena Cuartas Tobón /Coordinadora Grupo Financiero
Elaboro. Alexia María Vélez Vélez/Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

Cordialmente,



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo

caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Margarita Maria Llano Ospina

David Miguel Osorio

En abierta comunicación,



Número Póliza: 4301416

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N	NIT	8909809426

Dirección	Ciudad	Teléfono
CL 49 # 16 00 AA 99 BRR BUENOS AIRES	MEDELLIN	2692723

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N	NIT	8909809426	CL 49 # 16 00 AA 99 BRR BUENOS AIRES	MEDELLIN	2692723

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	NIT	8999992392

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17072803	MODIFICACION	4037	MEDELLIN	2025-12-26

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01217072803	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	25-DIC-2025	30-JUN-2026	$1.383.647.315,00	$88.149
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-DIC-2025	30-JUN-2026	$1.383.647.315,00	$88.149
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25-DIC-2025	31-DIC-2028	$1.383.647.315,00	$274.921

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$451.219	$85.732	$536.951	$75.372.444,00	$4.150.941.945,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-K32UIHVIZ9LG02AK1-TER9T1LAPMK_C68VNKU4P-6-G

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
26-DIC-2025	31-DIC-2028	1101	27-JUN-2025	31-DIC-2028

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	4037	CUM006

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
ALVAREZ SEGUROS LIMITADA	2447	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	451.219

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 05010682025.
.
.
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN
PROCESO ADMINISTRATIVO DE
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN
/ ACOGIMIENTO FAMILIAR -
HOGAR SUSTITUTO ONG ¿ VULNERACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS
VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF .
.
SE RECIBE MODIFICACIÓN # 01
SE AUMENTA VALOR $1.147.659.908 ,DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE $6.037.522.288
SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2025.
COMUNICADO DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2025.
.
.
.
.
MODIFICACION NRO 2
SE AUMENTA EL VALOR EN $ 410.315.619
PARA UN TOTAL DE $ 6.447.837.907
Y SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025
SEGUN COMUNICADO DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025..
.
.
.MODIFICACION NRO 3
SE AUMENTA EL VALOR EN $ 344.777.927
PARA UN TOTAL DE $ 6.792.615.834
Y SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DEL 2025
SEGUN COMUNICADO DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025.
.
.
MODIFICACION NRO 4
SE AUMENTA EL VALOR EN $125.620.741
PARA UN TOTAL DE $ 6.918..236.575
Y SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025
SEGUN COMUNICADO DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2025.
.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-K32UIHVIZ9LG02AK1-TER9T1LAPMK_C68VNKU4P-6-G

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador Mónica Londoño

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-K32UIHVIZ9LG02AK1-TER9T1LAPMK_C68VNKU4P-6-G

Número Póliza: 013001022405

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N	NIT	8909809426
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CL 49 # 16 00 AA 99 BRR BUENOS AIRES	MEDELLIN	2692723

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N Y/O INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	NIT	8909809426

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14203566	MODIFICACION	4037 - MEDELLIN	2025-12-26	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314203566	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
SN	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
ESCUELAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, ACADEMIAS, CENTROS EDUCATIVOS EN GENERAL	16		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$569.400.000,00	$0	0%	$23.400	$4.446	$27.846
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$170.820.000,00	$0	0%	$3.510	$667	$4.177
R.C. PATRONAL	$170.820.000,00	$0	0%	$3.510	$667	$4.177

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-K32UIHVIZ9LG02AK1-TER9T1LAPMK_C68VNKU4P-6-G

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$170.820.000,00	$0	0%	$3.510	$667	$4.177

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$569.400.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$170.820.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. PATRONAL	$170.820.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$170.820.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$33.930	$6.447	$40.377
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$569.400.000	0%	$569.400.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
26-DIC-2025	30-DIC-2025	4	27-JUN-2025	30-DIC-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	4037	CUM007



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
ALVAREZ SEGUROS LIMITADA	2447	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	33.930

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012004301416. NO. DE CONTRATO 05010682025.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 569,400,000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO 05010682025.
.
.
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN
PROCESO ADMINISTRATIVO DE
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN
/ ACOGIMIENTO FAMILIAR -
HOGAR SUSTITUTO ONG ¿ VULNERACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS
VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF .

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-K32UIHVIZ9LG02AK1-TER9T1LAPMK_C68VNKU4P-6-G

.
..
.SE ACLARA:
ASEGURADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA Y/O
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA .
.
SE AUMENTA VALOR $1.147.659.908 ,DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE $6.037.522.288
SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2025.
COMUNICADO DEL27 DE OCTUBRE 2025
..
MODIFICACION NRO 2
SE AUMENTA EL VALOR EN $ 410.315.619
PARA UN TOTAL DE $ 6.447.837.907
Y SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025
SEGUN COMUNICADO DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
.
.MODIFICACION NRO 3
SE AUMENTA EL VALOR EN $ 344.777.927
PARA UN TOTAL DE $ 6.792.615.834
Y SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DEL 2025
SEGUN COMUNICADO DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025..
.
.MODIFICACION NRO 4
SE AUMENTA EL VALOR EN $125.620.741
PARA UN TOTAL DE $ 6.918..236.575
Y SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025
SEGUN COMUNICADO DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2025.
.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma autorizada

Firma tomador

Mónica Londoño

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-K32UIHVIZ9LG02AK1-TER9T1LAPMK_C68VNKU4P-6-G

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-K32UIHVIZ9LG02AK1-TER9T1LAPMK_C68VNKU4P-6-G

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjgmoreno	JUAN GUILLERMO MORENO CANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-24-11:57 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	141125	**Fecha Registro:**	2025-06-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	4.889.862.380,00	**Valor Total Operaciones:**	2.028.374.195,00		**Valor Actual.:**	6.918.236.575,00	**Saldo x Comprometer:**	125.620.741,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	141125	**Fecha Registro:**	2025-06-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	2025-12-13		1.000.000,00			
					2025-12-24		1.000.000,00			
					2025-11-21	6.000.000,00	1.000.000,00			
					Total:	6.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00	1.000.000,00	0,00
123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2025-11-21		409.315.619,00			
					2025-12-13		343.777.927,00			

					2025-12-24		124.620.741,00			
					2025-10-20	4.883.862.380,00	320.943.486,00			
					Total:	4.883.862.380,00	1.198.657.773,00	6.082.520.153,00	124.620.741,00	0,00
123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2025-10-20	0,00	826.716.422,00			
					Total:	0,00	826.716.422,00	826.716.422,00	0,00	0,00

Objeto:	PACCO 23265.BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN /ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN DE A

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlacorrea	LINA ANDREA CORREA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-25-11:40 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 141125 de fecha 2025-06-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	398425	**Fecha Registro:**	2025-06-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	5.716.578.802,00	**Valor Total Operaciones:**	1.201.657.773,00			**Valor Actual:**	6.918.236.575,00	**Saldo x Obligar:**	530.811.309,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890980942	**Razón Social:**	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	02900006196	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	53040518	**Nombre:**	DIANA CAROLINA BALOY	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	05010682025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-06-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	2025-11-28	6.000.000,00	1.000.000,00		
					2025-12-15	0,00	1.000.000,00		
					2025-12-25	0,00	1.000.000,00		
					Total:	6.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00	2.168.702,00

123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-10-27	4.883.862.380,00	320.943.486,00		
					2025-11-28	0,00	409.315.619,00		
					2025-12-15	0,00	343.777.927,00		
					2025-12-25	0,00	124.620.741,00		
					Total:	4.883.862.380,00	1.198.657.773,00	6.082.520.153,00	468.398.668,00

123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-10-27	826.716.422,00	0,00		
					Total:	826.716.422,00	0,00	826.716.422,00	60.243.939,00

Objeto:	PROTECCION BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – VULNERACIÓN, DE A

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	6.918.236.575,00	530.811.309,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)